



Ministerio de
Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS PRESENTA:

PRESUPUESTO CIUDADANO



2024



Accede a cada capítulo haciendo clic en los iconos.

4

Accede a cada tema haciendo clic a los números de página.

Regresa al índice haciendo clic en el icono.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

10 Características del Presupuesto Ciudadano

Pág. 

4 10 Características del Presupuesto Ciudadano que toda la población debe conocer.

CAPÍTULO 2

7 Aspectos claves para elaborar el presupuesto de una nación

Pág. 

- 6 Perspectivas de Crecimiento
- 7 Crecimiento Económico
- 8 Carga Tributaria
- 9 Endeudamiento Neto
- 10 Déficit Fiscal
- 11 Presupuesto Aprobado
- 12 Presupuesto Ejecutado

CAPÍTULO 3

2 Categorías que integran el Presupuesto de Guatemala

Pág. 

- 13 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2024
- 14 ¿De dónde vienen los ingresos?
- 15 ¿Cómo se financia?
- 16 ¿Para qué se gasta?
- 17 ¿Quién gasta?
- 18 Obligaciones Constitucionales
- 19 Acuerdos de Paz

CAPÍTULO 4

4 Curiosidades sobre el Presupuesto Ciudadano 2024

Pág. 

- 20 Prioridades para el desarrollo del país
- 21 Talleres de Presupuesto Abierto
- 22 Proceso Presupuestario
- 23 Portales de Transparencia Presupuestaria
- 24 Consideraciones Finales

CAPÍTULO 5

30 Definiciones sobre las Finanzas Públicas

Pág. 

25 30 Definiciones sobre las Finanzas Públicas

10

CAPÍTULO 1

Características del Presupuesto Ciudadano

QUE TODA LA POBLACIÓN DEBE CONOCER



Es **una versión simplificada** del **Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado**. Para 2024 corresponde al monto aprobado por el Congreso de la República, según el Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el **ejercicio fiscal** 2023 y sus ampliaciones contenidas en los Decretos Nos. 1-2023, 5-2023 y 10-2023.



Facilita ejercer tu **derecho a conocer la información pública**. Establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto **No. 57-2008** del Congreso de la República, **Ley de Acceso a la Información Pública**.



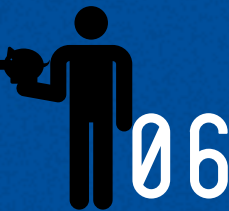
Para este **ejercicio fiscal** el presupuesto aprobado asciende a **Q.116,130.6 millones**, un **0.6% de incremento** respecto del **presupuesto aprobado** para el 2023.



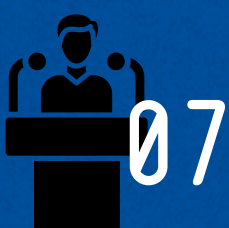
Busca **transparentar** y **rendir cuentas** de los planes de gobierno para un **ejercicio fiscal**, el cual se lleva a cabo del 1 de enero al 31 de diciembre.



Responde **¿Cómo?** y en **¿Qué?** se utilizan los recursos públicos para atender las necesidades públicas y colectivas de la población.



Muestra la importancia que la ciudadanía cumpla con sus **obligaciones tributarias para propiciar el desarrollo del país**, mediante la atención de las necesidades esenciales de **educación, salud, seguridad, infraestructura, entre otras**.



Te explica cuál será el punto de partida del presupuesto, es decir, **los pilares que la política de gobierno fija**, para atender los problemas urgentes y de mayor interés para la población guatemalteca.





Podrás conocer de **dónde** se obtendrán los recursos para **financiar** el presupuesto 2024, y los montos autorizados para cada una de las instituciones.



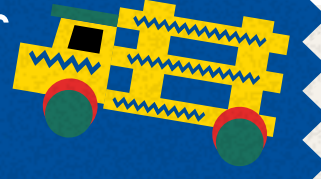
Implementa el uso de **elementos visuales, gráficas e infografías** sobre el Presupuesto y términos financieros para familiarizarse con ellos.



La versión digital posee un **Glosario interactivo**, que facilita la explicación de algunos términos de **carácter técnico**. Estos aparecen a lo largo del documento identificados con los colores:   **Al final** del documento se podrá encontrar la definición de cada uno.
Ejemplo: **Ingresos Tributarios**

7 Aspectos claves para elaborar el presupuesto de una nación

ESCENARIO MACROECONÓMICO COMO BASE DEL PRESUPUESTO 2024



Un presupuesto realista toma en consideración diversos aspectos, tales como, las estimaciones de los organismos internacionales acerca del crecimiento de las economías a nivel mundial, para luego revisar la propia a nivel nacional.

1 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

Se estima que la economía mundial para 2024, crecerá en 2.9%, de acuerdo al análisis y proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y en 2.4% según estimaciones del Banco Mundial (BM). Ambas proyecciones muestran una desaceleración de la economía mundial respecto del ritmo de crecimiento que se tenía luego de la pandemia del Covid-19.

Algunas causas que influyen en la desaceleración económica mundial

Causa
La elevada **inflación** que se ha registrado desde la crisis sanitaria

Efecto
Podría impulsar a la economía mundial al punto de una recesión económica

Causa
Aumento de las tasas de interés

Efecto
Contrarrestar la **inflación** disminuyendo de 6.9% en 2023 a 5.8% en 2024

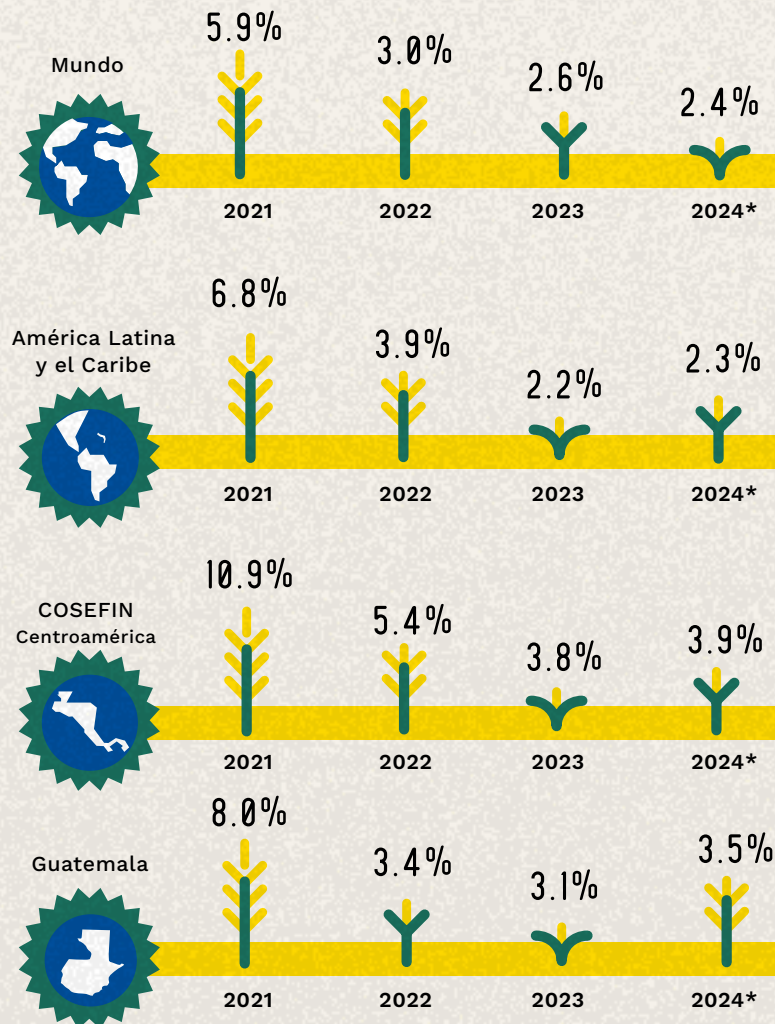
Causa
Perturbaciones causadas por el conflicto de Rusia - Ucrania

Efecto
Afecta la actividad económica en cuanto a los precios del petróleo, gas y otros

Causa
La reducción de las inversiones

Efecto
El escenario económico en general, podría verse afectado con un crecimiento lento dada la baja inversión en algunos países y el aumento de la **deuda pública**

Perspectivas de crecimiento 2021 - 2024



Fuente: Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales enero 2024. * proyectado.

2 CRECIMIENTO ECONÓMICO

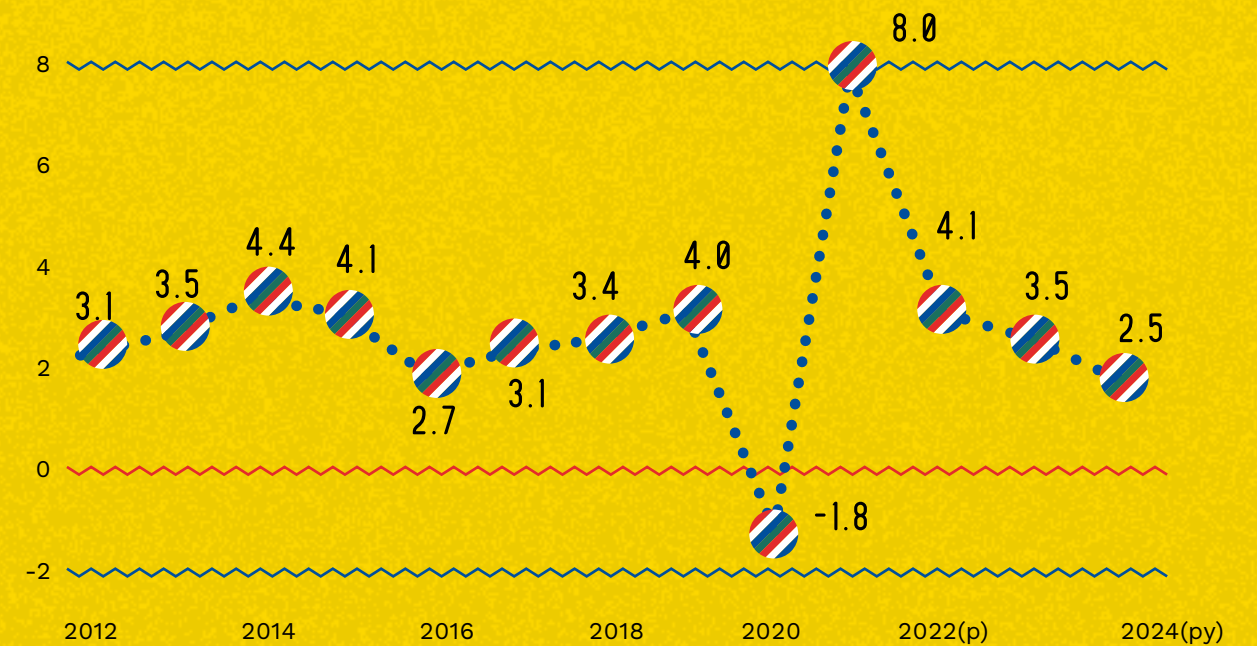
Para el caso de Guatemala, en 2023 el crecimiento se ubicó en **3.5%** según las cifras estimadas del Banco de Guatemala, y para **2024**, la proyección es de **2.5%** en un escenario bajo, **3.5%** en el escenario medio y **4.5%** en un escenario alto.

Algunas actividades que hacen crecer la economía en Guatemala



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Tasa real de Crecimiento del PIB de Guatemala

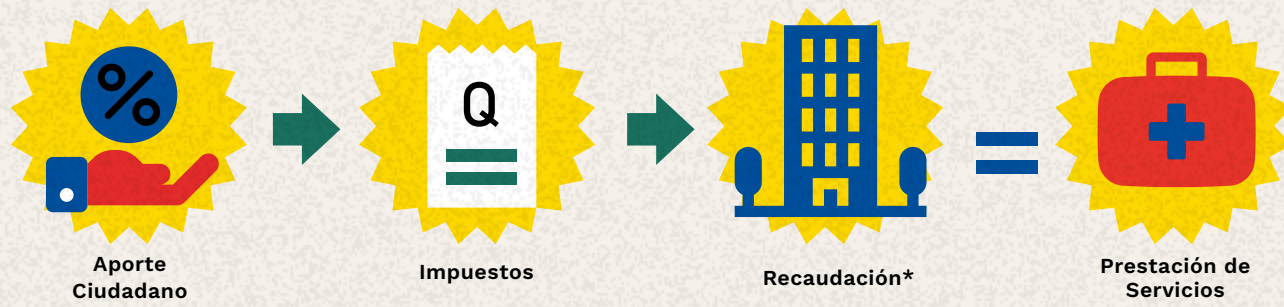


Fuente: Banco de Guatemala, con información al 13-Noviembre-2023, la cual puede variar por nuevas estimaciones. (p) Cifras preliminares; (py) Cifras proyectadas.

3 CARGA TRIBUTARIA

La **carga tributaria** es el **aporte de la ciudadanía** a través del **pago de sus impuestos** con respecto al **PIB**, y con ello se posibilita la prestación de los servicios públicos. Para el 2024 se estima una **carga tributaria del 10.2%**.

Proceso Tributario



*A cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

4 ENDEUDAMIENTO NETO

Para 2024, el nivel de **endeudamiento** podría ser de **1.4%** respecto del Producto Interno Bruto, el cual es similar al del año anterior, dado que **rige de nuevo, el presupuesto en vigencia de 2023**.

Recaudación de Impuestos

Cuando los niveles de **ingresos tributarios** son bajos

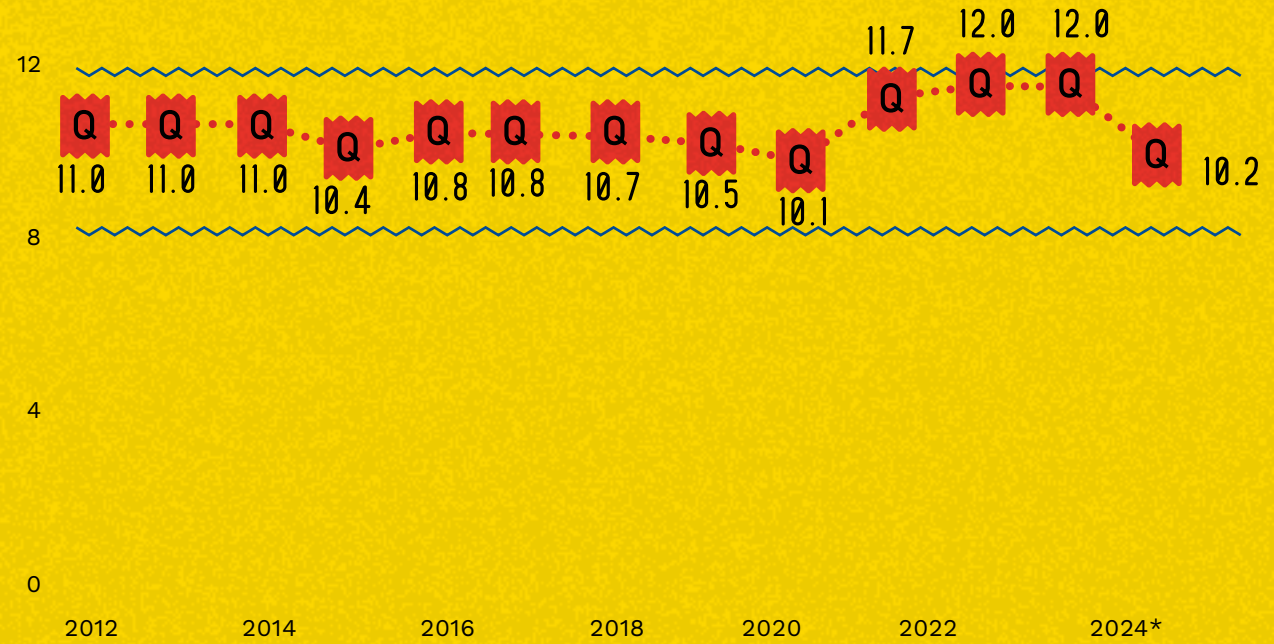
Préstamos y Bonos del Tesoro

Es necesario recurrir a financiar parte de las acciones del gobierno con otros recursos

Servicios a Financiar

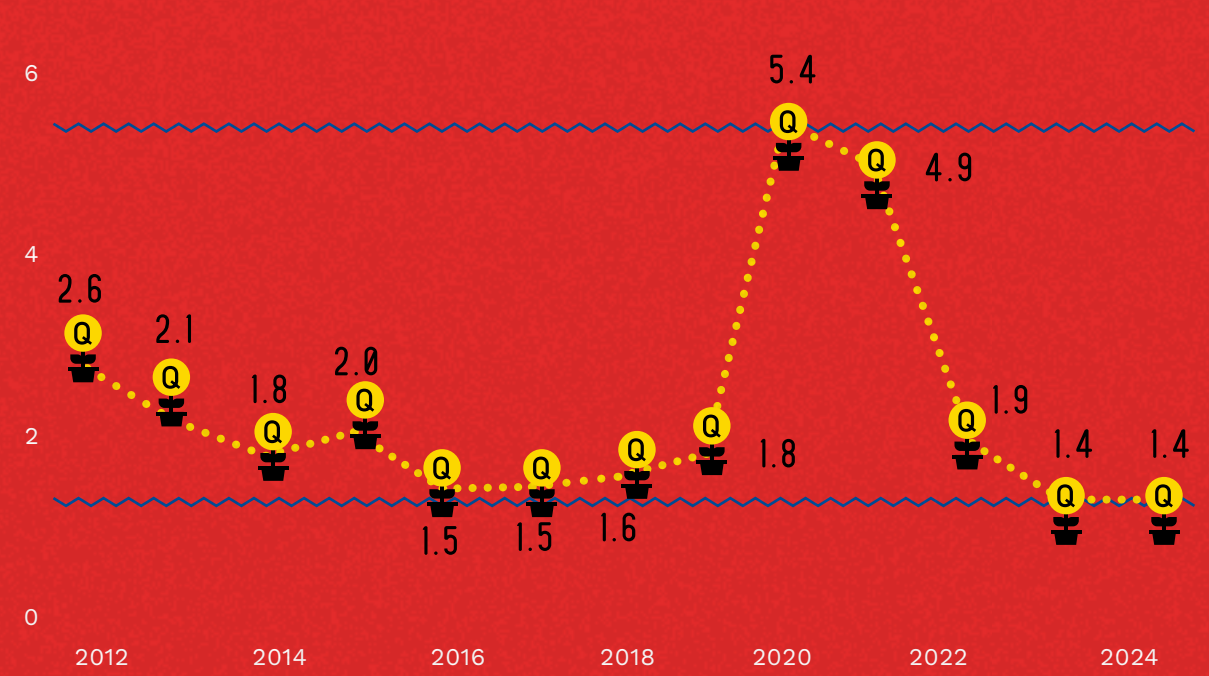
Siempre que estos compromisos estén dentro del rango técnico sin poner en riesgo las finanzas públicas

Carga Tributaria % del PIB



* Cifras preliminares. Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, (MINFIN)

Endeudamiento Neto % del PIB



Fuente: MINFIN, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

5 DÉFICIT FISCAL



Para 2024 se considera que el **resultado presupuestario** podría alcanzar un **déficit de 2.4%** respecto de la producción nacional. Este déficit se estima que será aceptable por una mejora en los **ingresos tributarios**. Adicionalmente podrán tomarse medidas de austeridad y priorización en la ejecución presupuestaria.

Posibles causas del Déficit Fiscal



Mayor grado de atención de necesidades sociales, frente a un nivel menor de ingresos



Baja recaudación tributaria



Evasión en el pago de impuestos



Se recurre al endeudamiento con préstamos y **Bonos del Tesoro**

6 PRESUPUESTO APROBADO



Al relacionar el **presupuesto aprobado** con la producción nacional, se observa que para 2024, el mismo representa un **13.7%** con respecto al **PIB**.



En los últimos años el presupuesto en términos del PIB ha oscilado entre 13.0% y 15.0%

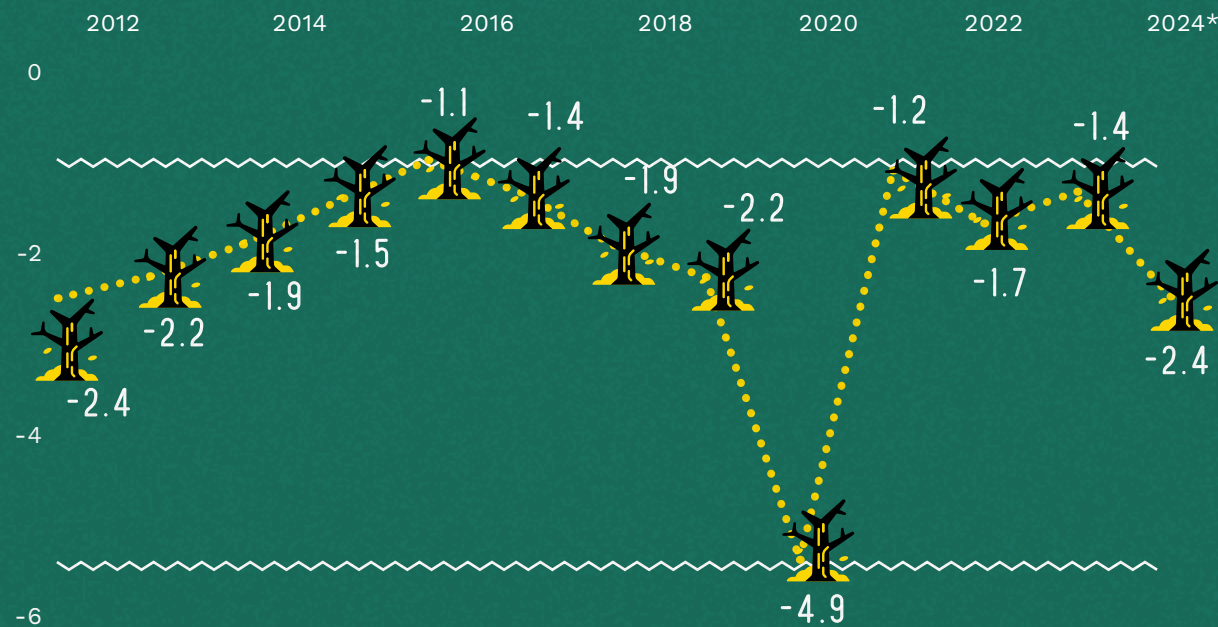


Aunque la cifra total del presupuesto siga en aumento su crecimiento no es significativo con respecto a la producción nacional



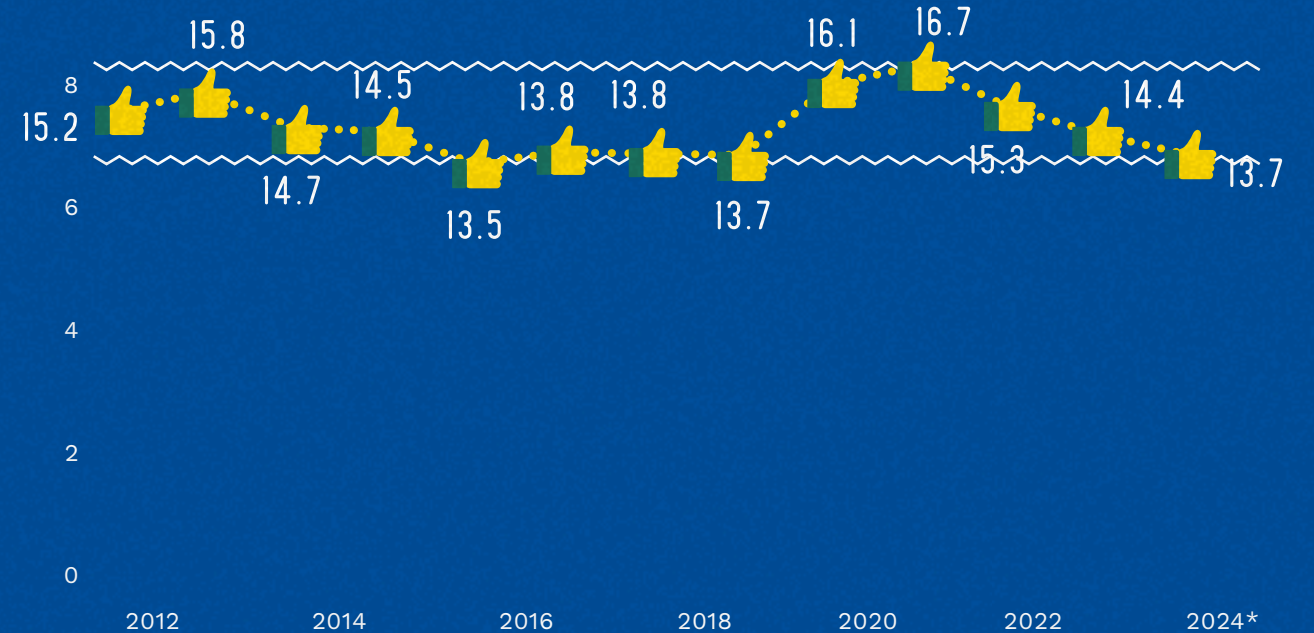
Un crecimiento lento del presupuesto dificulta la eficiente prestación de servicios para la población

Déficit Fiscal % del PIB



* Cifras preliminares. Fuente: MINFIN, SICOIN.

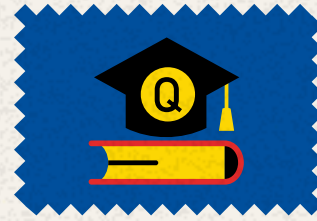
Presupuesto Aprobado % del PIB



Fuente: MINFIN, SICOIN. *El proyecto de presupuesto 2024 no fue aprobado, y se toma como vigente el 2023

7 PRESUPUESTO EJECUTADO

Registra los recursos que efectivamente se utilizaron a lo largo del **ejercicio fiscal** en la prestación de los servicios públicos. Para 2024, el porcentaje estimado es de **13.7%**, con respecto al **PIB**.



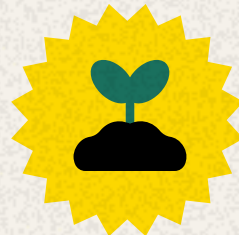
Sectores que buscan cubrir el presupuesto de acuerdo con las demandas sociales



Educación



Salud



Desarrollo y protección ambiental



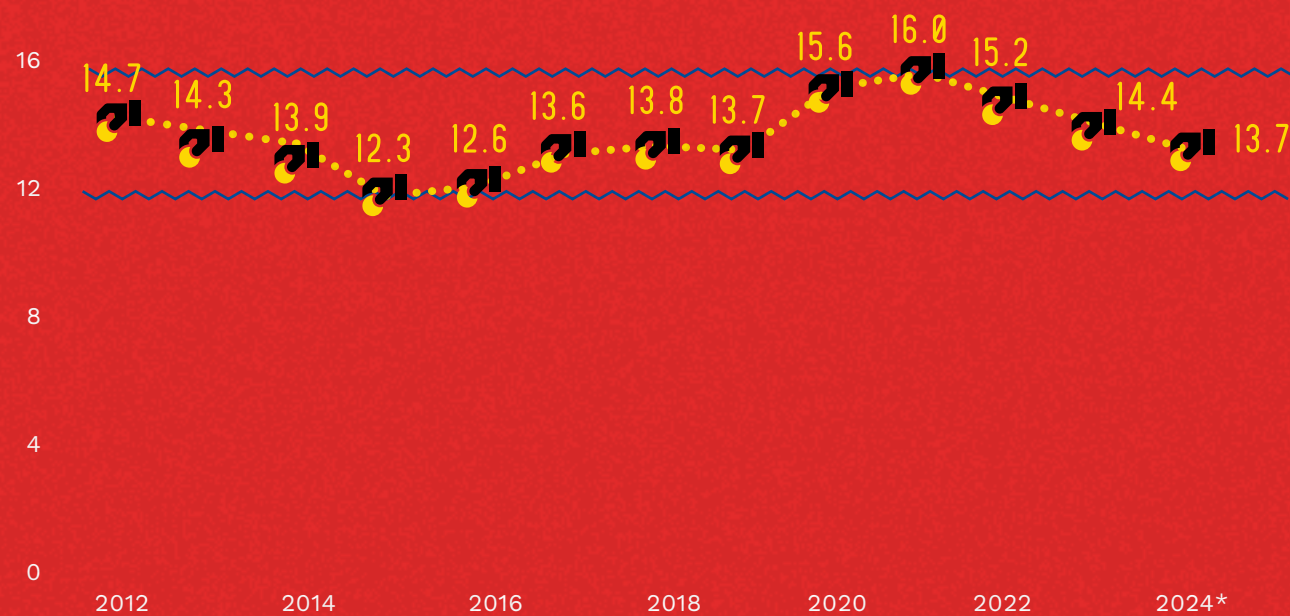
Justicia



Seguridad y defensa

Presupuesto Ejecutado

% del PIB



* Cifras estimadas

Fuente: MINFIN, SICOIN.

2

CAPÍTULO 3

Categorías que integran el Presupuesto de Guatemala

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO



El **Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado** para el **Ejercicio Fiscal 2024**, alcanza la suma de **Q.116,130.6 millones**. Esto sucede porque a pesar de que el Congreso de la República aprobó el presupuesto para el presente año mediante el Decreto No. **18-2023**, la Corte de Constitucionalidad resolvió suspenderlo provisionalmente, sin que al finalizar el año 2023, haya emitido una resolución definitiva al respecto; por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 171, literal b), **entra a regir el presupuesto en vigencia del año anterior**.

Presupuesto 2023 y 2024 cifra global

Cifras en millones de quetzales

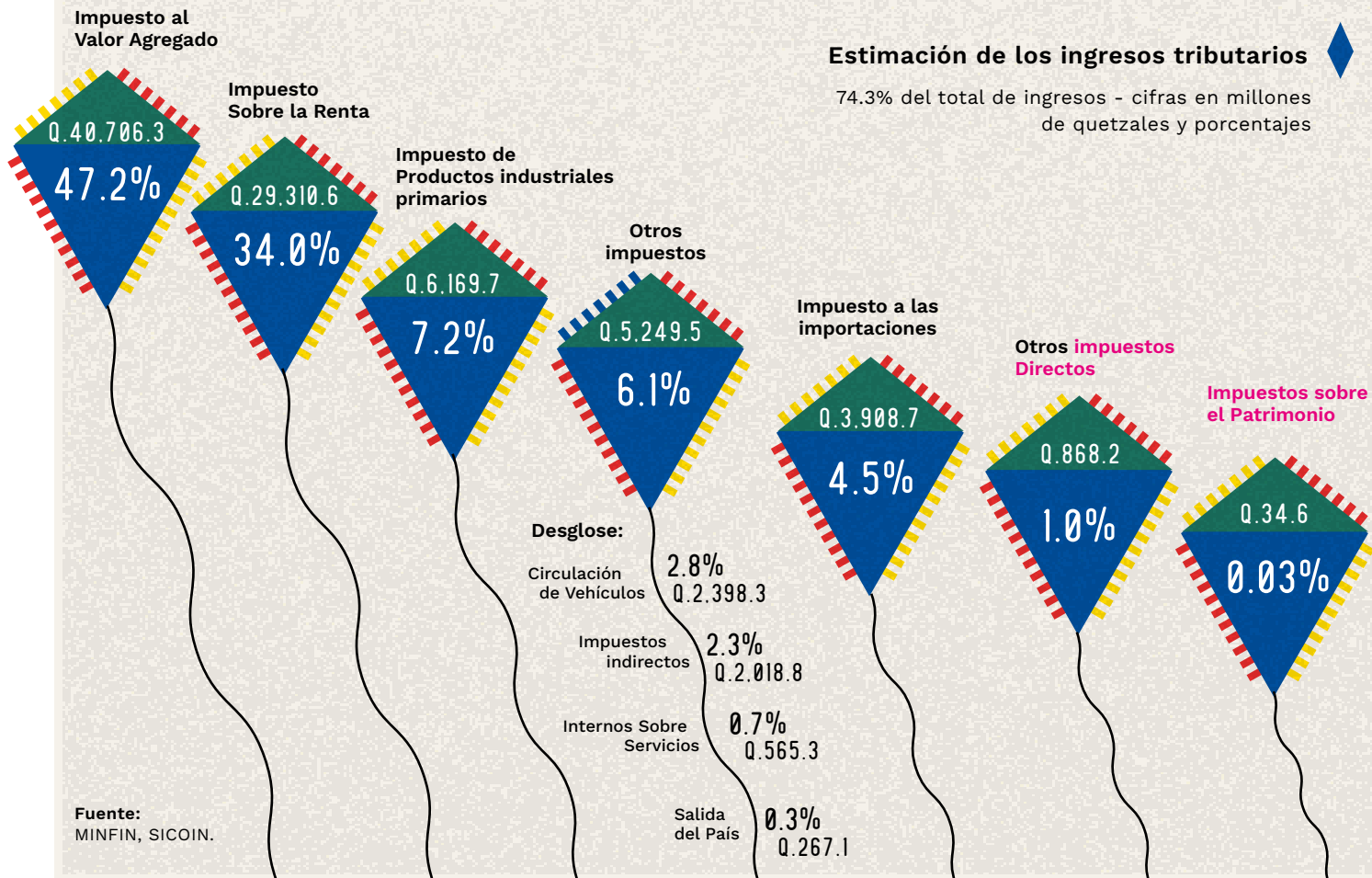
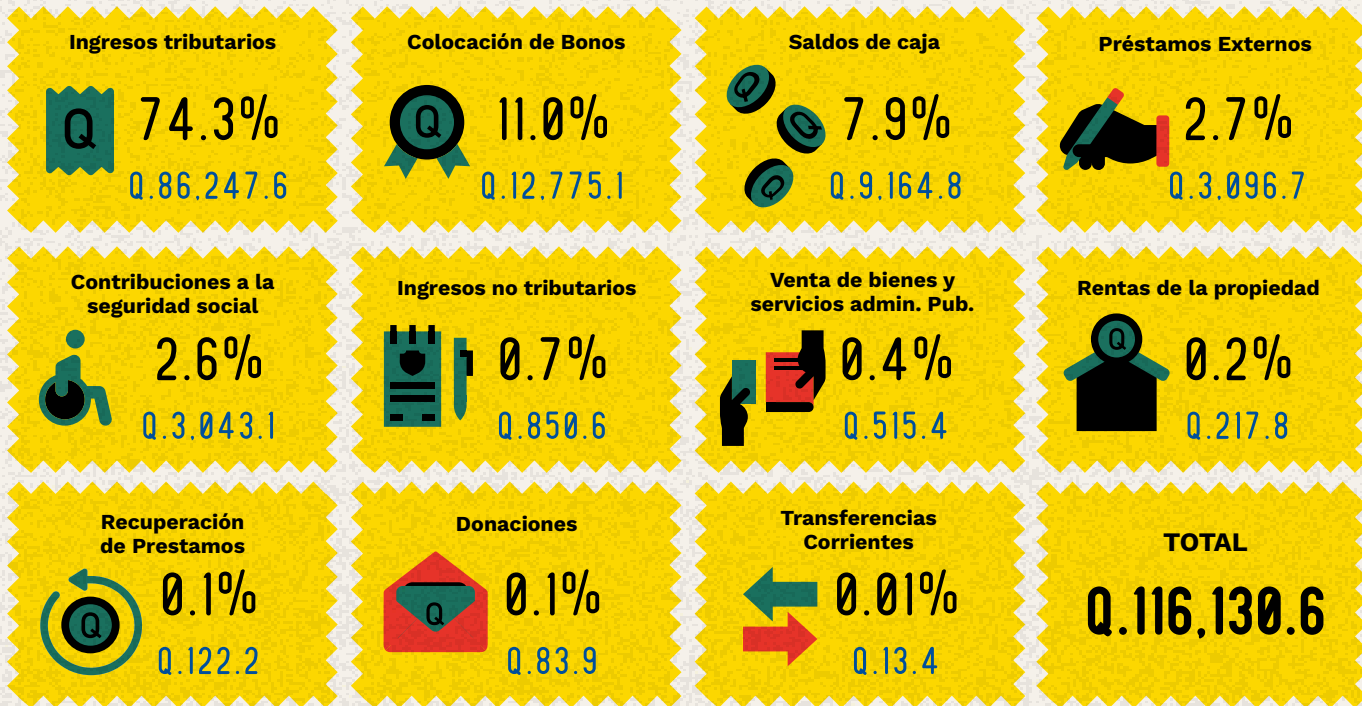


* **Aprobado 2024:** Incluye Presupuesto Aprobado 2023 en Decreto No. 54-2022 y sus ampliaciones en Decretos Nos. 1-2023, 5-2023 y 10-2023. **Fuente:** MINFIN, SICOIN.



1 ¿DE DÓNDE VIENEN LOS INGRESOS?

Cifras en millones de quetzales y porcentajes



2 EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de 2024, puede ser analizado desde distintas perspectivas

¿Cómo se financia?

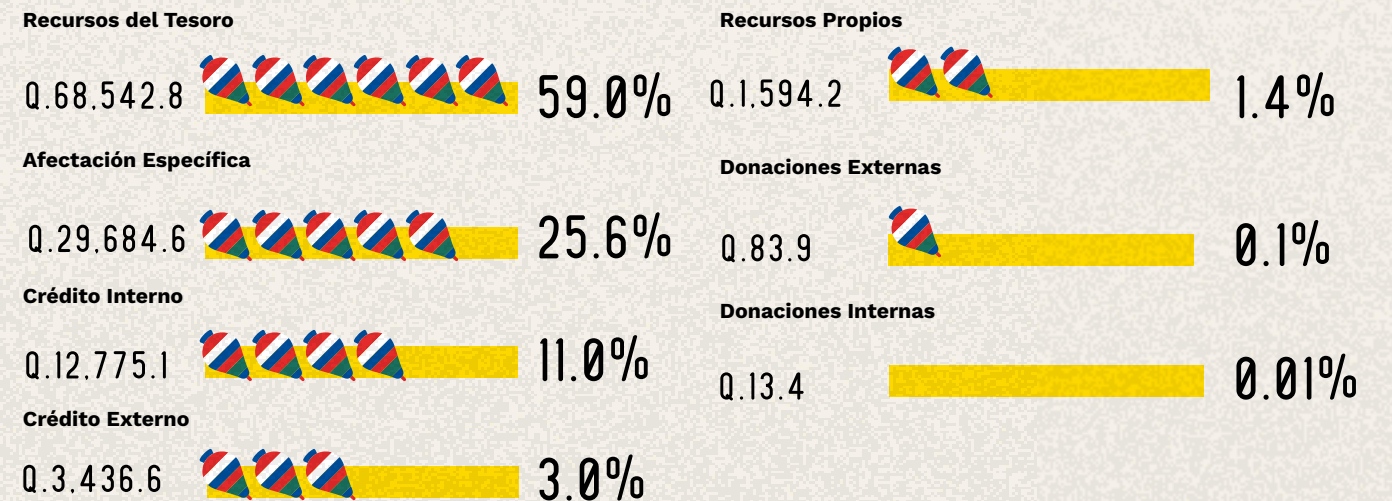
Principalmente se encuentra financiado con recursos del tesoro, dentro de los que destacan los ingresos que provienen de la recaudación de los impuestos.

¿Y si no alcanzan los impuestos?

Ya que los recursos tributarios son insuficientes para atender la inversión pública y otras necesidades de la población, los ingresos son complementados con créditos y donaciones provenientes de organismos internacionales y de países amigos.

Presupuesto 2024, por fuente de financiamiento

Cifras en millones de quetzales y porcentajes



¿Cuál es el destino del gasto?

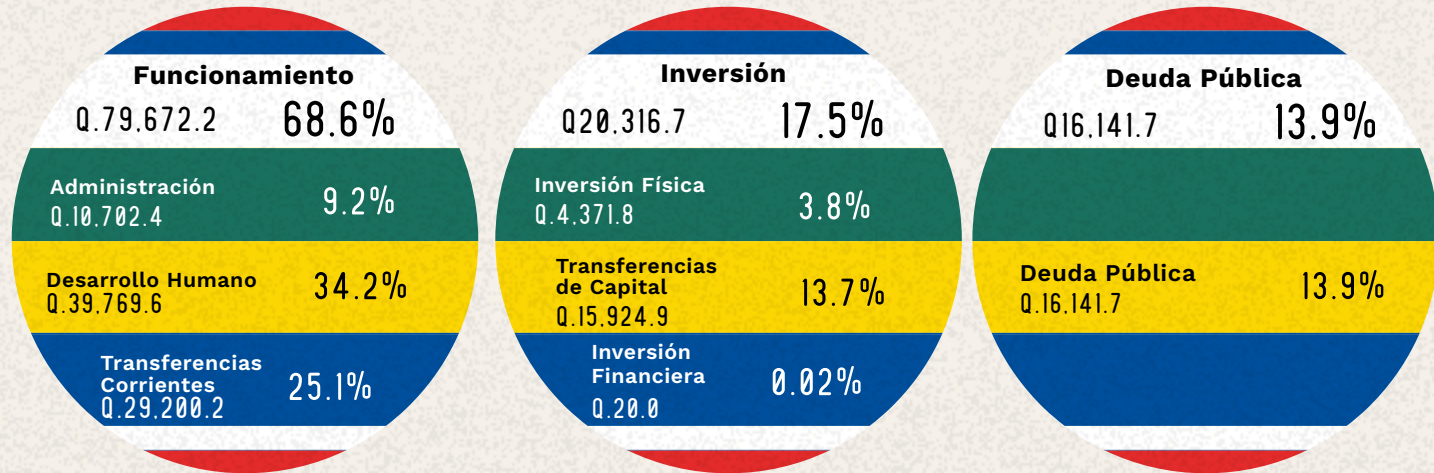
Esta perspectiva permite conocer el presupuesto destinado al funcionamiento de las instituciones para la prestación de bienes y servicios para la población y a la inversión en obras públicas.



Presupuesto 2024, por tipo de gasto

Cifras en millones de quetzales y porcentajes

Esta perspectiva permite conocer el presupuesto destinado al **funcionamiento** de las instituciones para la prestación de bienes y servicios para la población y a la inversión en obras públicas.



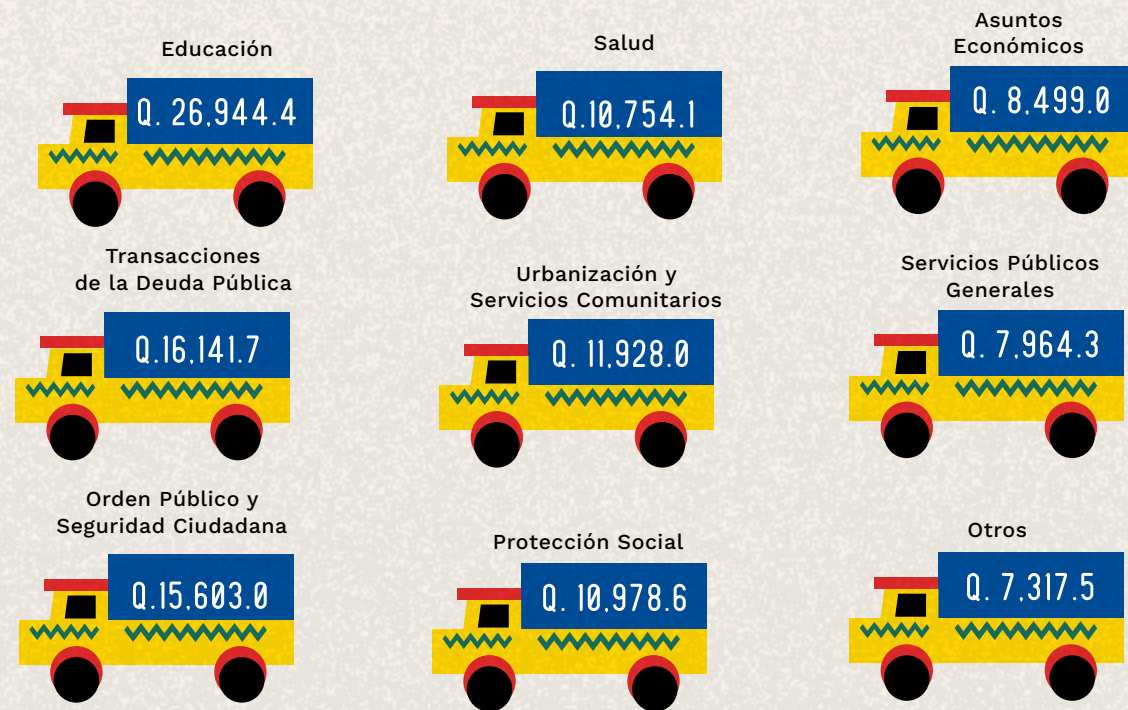
Fuente: MINFIN, SICOIN.

¿Para qué se gasta?

Esta perspectiva del presupuesto permite observar la tendencia del gasto en forma global, independientemente de cómo se organicen las instituciones para alcanzar los objetivos planteados por cada una de ellas.

Presupuesto 2024, por finalidad

Cifras en millones de quetzales



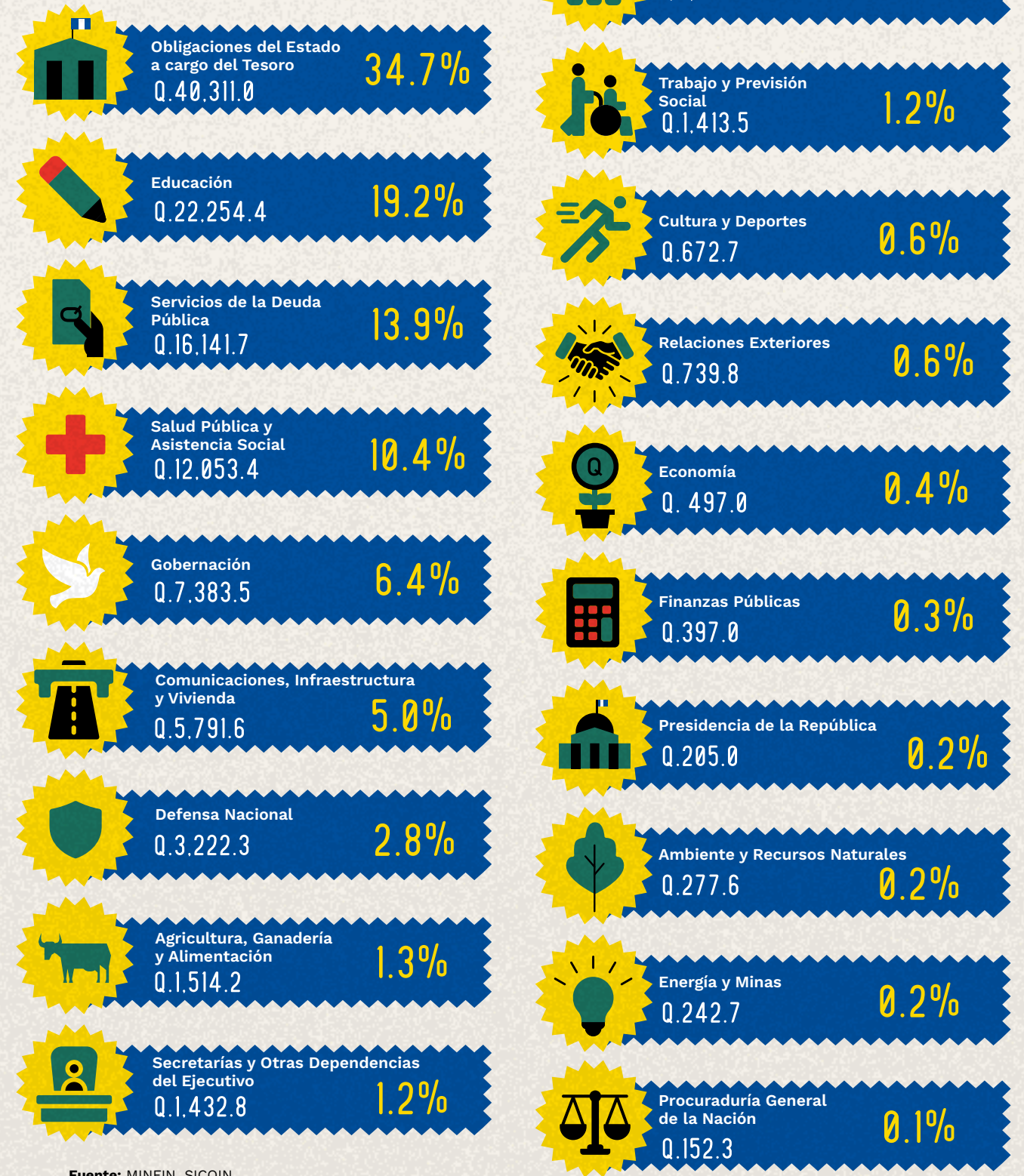
Fuente: MINFIN, SICOIN.

¿Quién gasta?

El presupuesto visto desde la perspectiva institucional, permite analizar y conocer las instituciones a las cuales les ha sido encomendado **por mandato legal**, la ejecución de los **programas y proyectos** a través de los cuales se brindarán los distintos servicios a la población.

Presupuesto 2024, por institución

Cifras en millones de quetzales y porcentajes



Fuente: MINFIN, SICOIN.
Nota: pueden existir diferencias por redondeo.

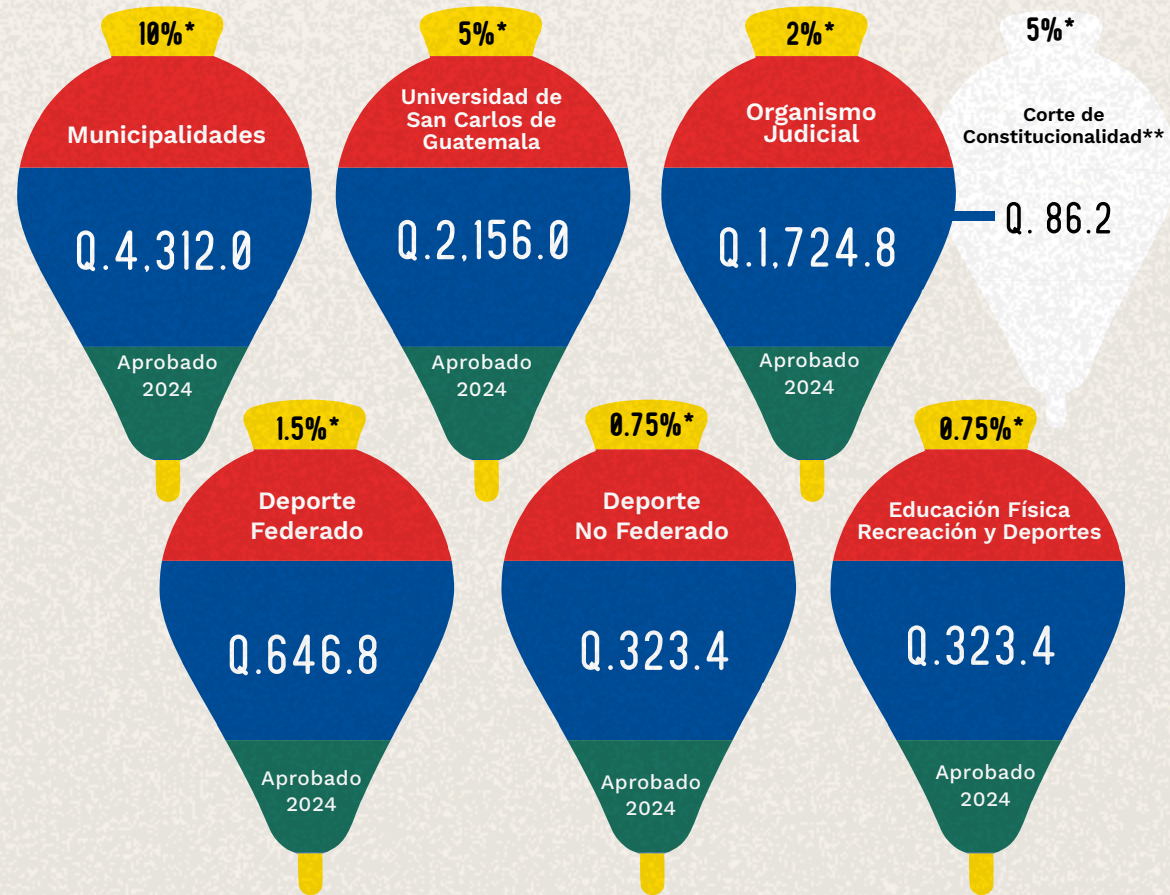
Cumplimiento de Obligaciones Constitucionales

Para dar cumplimiento a los porcentajes que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, se asignaron: **Q.9,572.6 millones**. Con ello se propicia:



Aportes constitucionales

Cifras en millones de quetzales



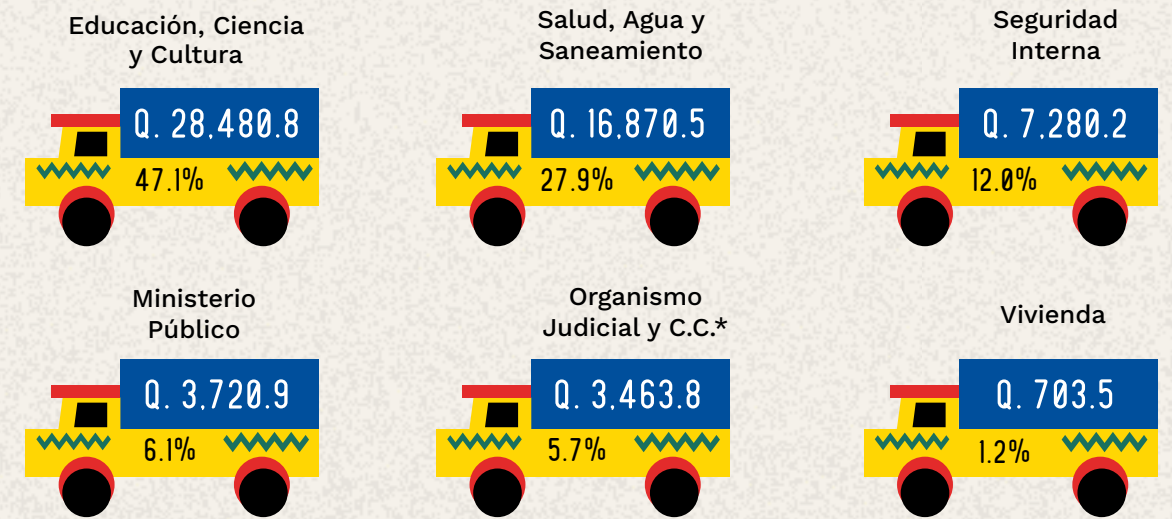
Fuente: MINFIN, SICOIN.

* Corresponde al porcentaje según la Constitución Política de la República de Guatemala
 ** Corresponde a un 5% sobre el aporte del Organismo Judicial

Cumplimiento de Acuerdos de Paz

Cifras en millones de quetzales y porcentajes

Aprobado 2024



Fuente: MINFIN, SICOIN. *C.C. se refiere a la Corte de Constitucionalidad. Los porcentajes son resultado de las asignaciones presupuestarias programadas.

Rigidez de los Ingresos Corrientes

Cifras en millones de quetzales y porcentajes



Fuente: MINFIN, SICOIN.

* No incluye municipalidades ni Consejos de Desarrollo porque se muestran específicamente sus asignaciones.
 ** No incluye municipalidades porque se muestran específicamente sus asignaciones.

4

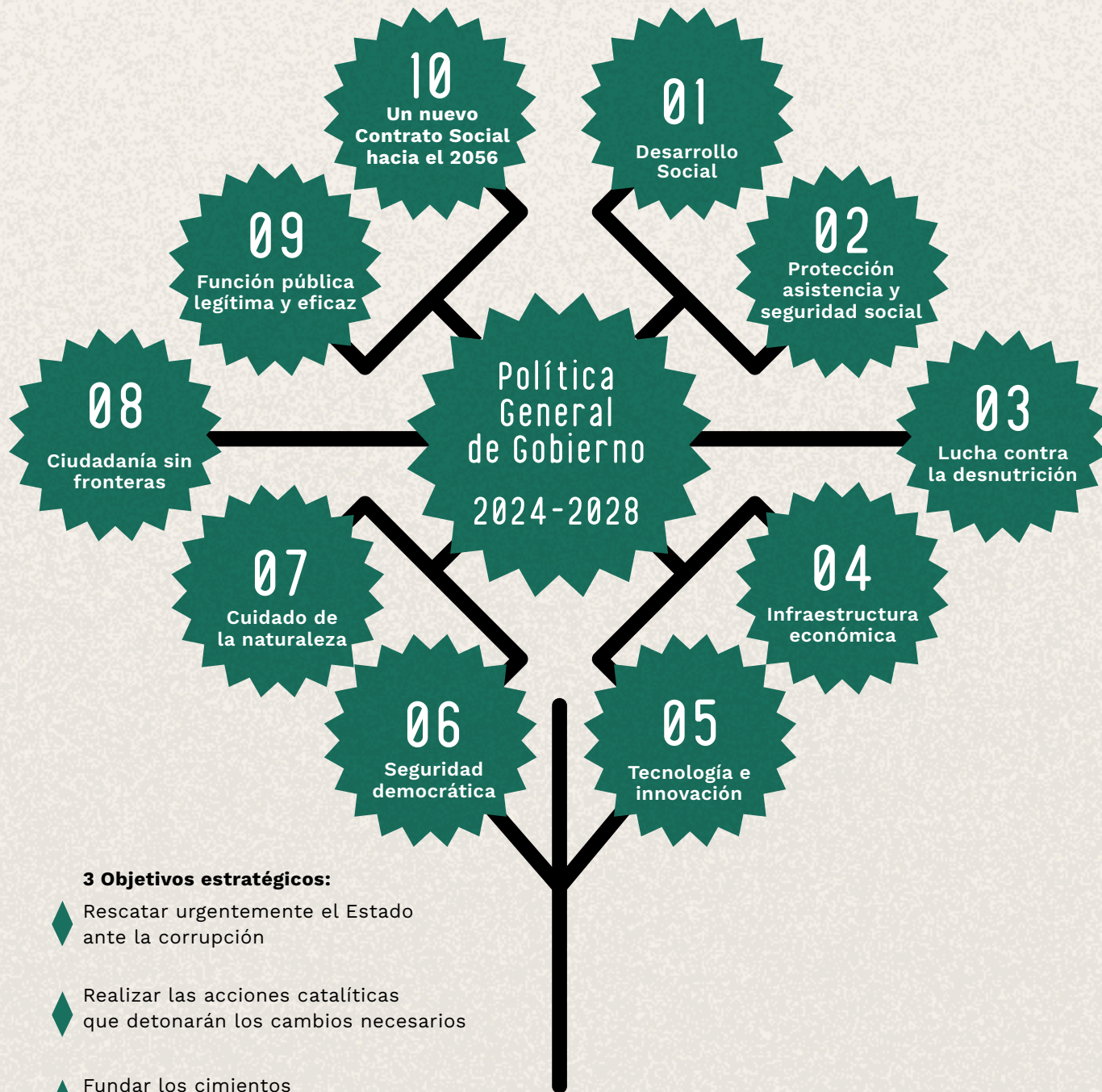
CAPÍTULO 4

Curiosidades sobre el Presupuesto Ciudadano 2024

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO



1 PLAN DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2024-2028



3 Objetivos estratégicos:

- ◆ Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción
- ◆ Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios
- ◆ Fundar los cimientos del desarrollo sostenible

2 PROCESO PRESUPUESTARIO

Para que las instituciones del Estado puedan prestar los servicios a favor de la población, es necesario que el presupuesto, previo a ser ejecutado, atraviese distintas etapas.



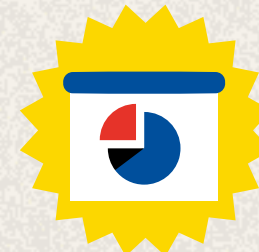
1. PLANIFICACIÓN

Es la etapa **inicial** en la cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en coordinación con el **MINFIN**, orienta el proceso de planificación y **proporciona** a las instituciones del sector público la metodología que se utilizará en **el proceso** de articulación de las políticas, planes y presupuesto.



2. FORMULACIÓN

Fase en que **las instituciones elaboran sus anteproyectos de presupuesto**, que contienen los requerimientos financieros solicitados para generar los productos y resultados finales que la población recibe a través de la prestación de los servicios públicos. Los **anteproyectos** se deben presentar al **MINFIN** a más tardar el **15 de julio** de cada año.



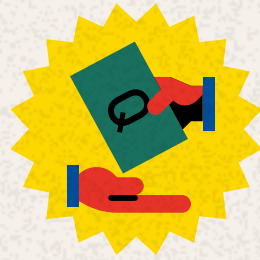
3. PRESENTACIÓN

EL MINFIN, en nombre del Organismo Ejecutivo presenta el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado al Organismo Legislativo (Congreso de la República de Guatemala) a más tardar el **2 de septiembre** de cada año. Ahí se discute y analiza hasta llegar a un consenso en cuanto a su aprobación.



4. APROBACIÓN

La Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, traslada el proyecto al pleno del Congreso, quien, según la Constitución Política de la República de Guatemala, lo aprueba, imprueba o modifica. Si lo aprueba emite el Decreto de aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el **ejercicio fiscal** correspondiente; de no aprobarlo, entra a regir el presupuesto en vigencia del año anterior.



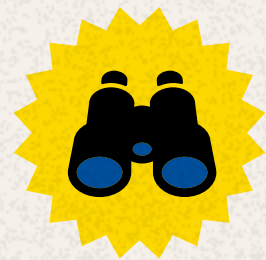
5. EJECUCIÓN

En esta etapa se realiza la **programación financiera de los recursos**, así como de ser necesario, las modificaciones presupuestarias que bajo el principio de flexibilidad, han de realizarse en función del alcance de los resultados previstos a nivel institucional, y de los productos a nivel de los distintos programas que se llevan a cabo. Esta etapa está comprendida del **1 de enero al 31 de diciembre de cada año**.



7. EVALUACIÓN

Esta etapa indica **si las metas planteadas se están alcanzando o no**, así como los motivos o situaciones que han influido positiva o negativamente en los programas o actividades que se realizan, analiza también si **se han mejorado o no los servicios**, y si se alcanzarán o no los resultados planteados y por qué.



6. SEGUIMIENTO

Consiste en el **proceso continuo de medición de los avances de las metas previstas**, así como del monitoreo de indicadores y resultados. Dicho proceso se encuentra a cargo de **las instituciones del Sector Público** responsables de los distintos **programas de gobierno**, con el propósito de mejorar la toma de decisiones en las situaciones que son de interés de los ciudadanos.



8. LIQUIDACIÓN

La Liquidación Presupuestaria es el documento que presenta los resultados de la ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de egresos, así como el resultado financiero producto de las diferentes actividades efectuadas por las instituciones públicas, por tanto constituye también **un documento de rendición de cuentas**.

3 PORTALES DE TRANSPARENCIA

El Ministerio de Finanzas Públicas ha desarrollado su Portal de Datos Abiertos, rediseñó los Portales de Transparencia Fiscal, de Transparencia Presupuestaria y ONG.



Portal de Datos Abiertos

La información está disponible para consulta de manera libre que permite al usuario: copiar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente la obra, realizar obras derivadas (traducción, adaptación, etc.) y hacer de ella un uso comercial, siempre y cuando se cite y reconozca al autor original.



ACCEDE AQUÍ



Escanea el código QR con tu teléfono



Guatecompras

Permite que las etapas del proceso de adquisiciones estén a la vista de todos. De esta manera los empresarios conocen las oportunidades de negocios, los organismos públicos compradores conocen tempranamente todas las ofertas disponibles, la ciudadanía vigila los procesos y conoce los precios pagados para cada adquisición. Esto aumenta la competencia y reduce la corrupción.



ACCEDE AQUÍ



Escanea el código QR con tu teléfono



Portal de ONG

En el Presupuesto General de Ingresos y Egresos se destinan aportes económicos a entidades no gubernamentales (ONG). Por ley, estas entidades privadas, que reciben fondos del Estado, deben presentar un informe de la utilización de los fondos.



ACCEDE AQUÍ



Escanea el código QR con tu teléfono

Portal de Transparencia Presupuestaria

El Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP), es un instrumento de **transparencia, rendición de cuentas** y apoyo para la planificación estratégica nacional que facilita el acceso a la información de las finanzas públicas.

Permite **entender, dar seguimiento y analizar** el uso de los recursos públicos a través de documentos adaptados para la ciudadanía, herramientas de visualización (mapas, gráficas) y tablas dinámicas para consultas específicas.



4 CONSIDERACIONES FINALES

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto No. 54-2022, y sus ampliaciones contenidas en los Decretos Nos. 1-2023, 5-2023 y 10-2023, **continúa vigente para el Ejercicio Fiscal 2024**, por lo que el mismo alcanza la suma de Q.116,130.6 millones.

El Decreto No. 54-2022 incluye además disposiciones que promueven la **transparencia y la calidad del gasto público**, las cuales son complementarias a la Ley Orgánica del Presupuesto contenida en el Decreto No. 101-97 y sus reformas incluidas en los Decretos Nos. 13-2013 y 9-2014.

Bajo el enfoque **por resultados**, el presupuesto 2024 considera la metodología del presupuesto por programas, orientado a lograr los resultados que benefician a la población.

30

CAPÍTULO 5
Definiciones sobre las Finanzas Públicas



Anteproyecto de presupuesto

01

Es el documento en el que figura el requerimiento presupuestario de las instituciones para el siguiente ejercicio fiscal. Cada institución lo elabora de acuerdo a las directrices de planificación y presupuestación emitidas por SEGEPLAN y el MINFIN, respectivamente.

Aportes Constitucionales

02

Porcentajes específicos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, a diferentes instituciones del sector público. Por ejemplo, para las municipalidades, USAC, entre otros.



Bonos del Tesoro

03

Títulos valores emitidos por la República de Guatemala por medio del MINFIN. Su colocación se efectúa mediante concursos en mercados nacionales e internacionales, a través de bancos nacionales o internacionales con experiencia en operaciones de deuda soberana.

Carga Tributaria

04

Es el porcentaje que representa el monto de los ingresos tributarios, en relación al PIB del país.

Déficit Fiscal

05

Es el resultado presupuestario en el cual existe una diferencia negativa entre los ingresos y los egresos públicos en un período determinado.



Ejercicio Fiscal **06**

Período de 12 meses en el que se ejecuta el Presupuesto del Estado, comprendido para propósitos fiscales, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Endeudamiento Público **07**

(Deuda Pública) Recursos que el Estado debe obtener para el financiamiento del déficit fiscal, mediante préstamos y/o colocación de Bonos del Tesoro, y que deberá pagar en las condiciones establecidas en los contratos de deuda.



Gastos de Funcionamiento **11**

Gastos que las instituciones del Sector Público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orientadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos. Se subdivide en Administración, Desarrollo Humano y Transferencias Corrientes.

Gasto Público **12**

Cantidad de dinero que gasta la Administración Pública para cumplir con su papel de satisfacer las necesidades de la población mediante la producción de bienes y la prestación de servicios.



Endeudamiento Público Externo **08**

Recursos que el Estado obtiene por medio de mecanismos como la colocación de títulos-valores en el mercado internacional y la negociación de préstamos con instituciones financieras internacionales.

Endeudamiento Público Interno **09**

Recursos que el Estado obtiene por medio de mecanismos como la colocación de títulos-valores en el mercado nacional y que se rigen por las leyes del país.

Endeudamiento Neto **10**

Diferencia entre el monto de la colocación de títulos de crédito (bonos y préstamos cuando su monto es mayor) y los pagos de la deuda pública (cuando su monto es menor).

Impuesto **13**

Pago obligatorio establecido en ley que se realiza al Estado, y se caracteriza por no requerir una contraprestación directa, pero que constituye ingresos para financiar la función pública.

Impuestos Directos **14**

Impuesto que afecta de manera directa el patrimonio, los ingresos y/o rentas de las personas.

Inflación **15**

Incremento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios de una economía en un período determinado.



Ingresos Tributarios **16**

Se originan en el ejercicio del poder del Estado para establecer gravámenes, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Se incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales; se dividen en impuestos directos e indirectos.

Macroeconomía **17**

Estudia los grandes agregados económicos de un lugar, país o conjunto de países. Su particularidad es el análisis en su totalidad de variables macro, tales como empleo, renta nacional o inversiones.



Presupuesto Aprobado **21**

Se refiere a las asignaciones autorizadas a las instituciones, para que, a partir del inicio del año, realicen la ejecución de los programas y proyectos que benefician a la población.

Presupuesto Vigente **22**

Se refiere a las asignaciones que consideran el presupuesto aprobado y las ampliaciones y disminuciones que ocasionalmente se realicen al monto total del presupuesto por parte del Congreso de la República, así como los traslados presupuestarios autorizados.



Presupuesto **18**

El “pre-supuesto”, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programan realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.

Presupuesto Ciudadano **19**

Es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Persigue facilitar a las personas, incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas, que conozcan hacia dónde se destinan los recursos públicos.

Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado **20**

Documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para tal fin, en el presupuesto se asigna a las Instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año.

Presupuesto Ejecutado **23**

Es el monto de recursos que efectivamente se utilizaron en la producción de bienes y prestación de los servicios públicos en un período de tiempo, o al cierre del ejercicio fiscal.

Presupuesto Público **24**

Herramienta financiera que supone los ingresos y estima los gastos con el fin de que las entidades públicas puedan cumplir sus metas y prioridades.

Presupuesto por Resultados **25**

Estrategia de gestión pública en la que el presupuesto se presenta para que las instituciones públicas establezcan de manera puntual los objetivos y la medición que se alcanzará con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y proyectos a la población objetivo.



Proceso Presupuestario

26

Etapas que el presupuesto atraviesa, para dar cumplimiento al objetivo del Estado, de proporcionar bienes y servicios públicos a la población.

Las etapas son: Planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación y rendición de cuentas.

Producto Interno Bruto

27

Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, en un período determinado, que generalmente es de un año.



Proyecto de Presupuesto

28

Propuesta del Organismo Ejecutivo que somete a consideración del Congreso de la República, y que contiene los requerimientos presupuestarios de las distintas instituciones públicas para el siguiente ejercicio fiscal.

Readecuación Presupuestaria

29

Ampliación, reducción o modificación de las asignaciones presupuestarias ya existentes, que pueden realizarse mediante traslados o modificaciones presupuestarias y/o mediante ampliaciones presupuestarias durante la etapa de la ejecución presupuestaria.

Rigidez Presupuestaria

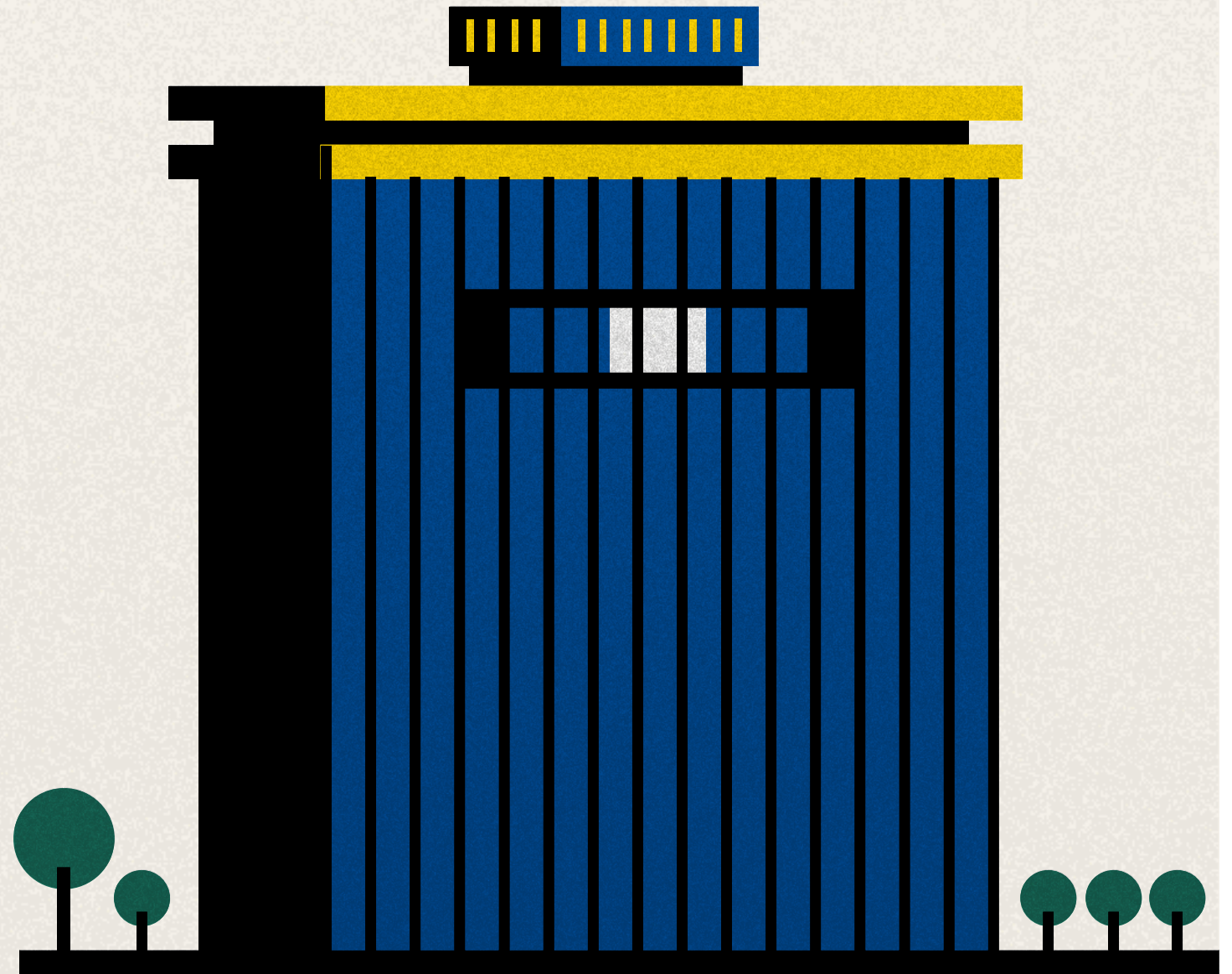
30

Grado o nivel de compromiso de los Ingresos Corrientes, asignados a instituciones o programas específicos que ordena la Constitución Política de la República de Guatemala, u otra ley ordinaria, lo que deja poca disponibilidad para financiar programas nuevos o ampliar la cobertura de los existentes.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

8a. Avenida 20-59 Zona 1
Centro Cívico. Ciudad de Guatemala.
Guatemala, Centroamérica

Para Informarte más sobre temas presupuestarios:





Tu opinión hace la diferencia

TOMA UNOS MINUTOS PARA VALORAR EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO

